

21/10/2023.



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO



Unach
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

CARRERA DE
LABORATORIO CLÍNICO
FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA SALUD

CARTA DE INTENCIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO DE GUANO Y LA CARRERA DE LABORATORIO CLÍNICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO, EN BASE AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

COMPARECIENTES. -

Comparecen a la celebración del presente instrumento de cooperación las siguientes personas: por una parte, el Ph D. María Eugenia Lucena en su calidad de Directora de la Carrera de Laboratorio Clínico y por tanto representante legal de la **Universidad Nacional de Chimborazo**, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento de cooperación se denominará **"UNACH"** y por otra parte la Lcdo. Oswaldo Estrada **ALCALDE DEL GADM-CG**, a quien en adelante se le denominará **"GADM-CG"**. Los intervinientes declaran ser mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

La Universidad Nacional de Chimborazo es una institución de educación superior, con personería jurídica, sin fines de lucro, autónoma, de derecho público, creada mediante Ley N° 0098, publicada en el en el Registro Oficial N° 771 del 31 de agosto de 1995, su domicilio principal es la ciudad de Riobamba; su denominación es UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO y sus siglas son UNACH. Se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, su reglamento, otras leyes conexas, los reglamentos y resoluciones de organismo o autoridad competente y el presente Estatuto. Su misión: crear, desarrollar, transferir y difundir el conocimiento, los saberes y la cultura a través de la aplicación de procesos de formación académica, investigación y vinculación; bajo principios de pertinencia, integralidad, interculturalidad, equidad, preservación del ambiente, fortaleciendo el talento humano, para la construcción de una mejor sociedad. Su visión: ser la institución de educación superior líder en la Zona 3 del Ecuador, con reconocimiento nacional y proyección internacional.

EL Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano, es una institución de derecho público, personería jurídica y capacidad para realizar los actos que sean necesario para el cumplimiento de sus fines, en forma y condiciones que determina la Constitución y la Ley, gozando de plena autonomía y están facultados para suscribir convenios y contratos con entidades del sector público y/o privado, buscando el progreso de la sociedad mediante acciones que logran el bienestar colectivo, dando prioritaria atención a la educación como factor preponderante en el logro de los objetivos de desarrollo social y económico, es un organismo interesado en contribuir al desarrollo tecnológico – científico del país y colaborará con su aporte al avance académico de la UNACH. Es deber de las Instituciones del Estado coordinar esfuerzos sobre la base de cooperación mutua, desplegar acciones que promuevan el desarrollo socioeconómico, ambiental y productivo del país, con miras a mejorar la calidad de vida de los ecuatorianos. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Guano, usará la sigla "GADM-CG"; en todas sus manifestaciones.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA CARTA DE INTENCIÓN O COMPROMISO. -

Instrumentar la cooperación interinstitucional para el desarrollo de actividades de investigación y vinculación con la sociedad, con los estudiantes, de la Facultad de Ciencias de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Chimborazo.



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO



Unach
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

CARRERA DE
LABORATORIO CLÍNICO
FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA SALUD

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -

De la UNACH:

Delegar por escrito a un funcionario de la Unach como responsable del enlace, información y seguimiento del presente convenio.

Informar a los docentes y estudiantes de la Unach que, al momento de realizar investigaciones y vinculación con la sociedad, a través del presente convenio podrán desarrollar actividades que se les sean delegadas, las cuales estarán sujetas a las orientaciones del docente encargado del área o dependencia en la que se ejecuten la actividad de investigación y vinculación con la sociedad.

Entregar el respectivo listado de los estudiantes que ejecuten sus actividades de vinculación con la sociedad en la fundación.

Presentar un cronograma para la ejecución de las actividades de investigación y vinculación con la sociedad

Del GADM-CG

Establecer un espacio físico que facilitan la ejecución de las actividades planificadas en los diferentes proyectos de investigación y vinculación con la sociedad de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Unach.

Coordinar y apoyar con la logística para la realización de las actividades que se ejecuten para el cumplimiento de los objetivos del presente convenio de cooperación interinstitucional, brindando las seguridades necesarias

Autorizar a los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Unach, el ingreso y salida y articulación con el equipo técnico del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guano con los protocolos de seguridad de cada comunidad

Proveer de los certificados de cumplimiento individual a los estudiantes que hubiera completado las horas necesarias para aprobar los requisitos del proyecto de vinculación con la sociedad.

Obligaciones conjuntas:

Las partes se comprometen a contribuir para aplicar los conocimientos adquiridos y elevar el nivel académico y técnico de los estudiantes y de los miembros de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Unach y del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guano.

Mantener una adecuada coordinación que garantice el cumplimiento del objetivo del convenio.

Identificar, coordinar y desarrollar actividades específicas, mediante la elaboración de un cronograma de ejecución e indicadores para cada una de las actividades, en virtud de los compromisos adquiridos.

Facilitar y coordinar actividades con los equipos de trabajo institucional que se requiera para la ejecución del objetivo de este convenio, y;

Cada una de las partes designará un delegado para coordinar el seguimiento del presente convenio.



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO



Unach
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

CARRERA DE
LABORATORIO CLÍNICO
FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA SALUD

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LA CARTA DE INTENCIÓN O COMPROMISO

La presente carta de intención tendrá una vigencia de 36 meses, o 3 años, contados a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo renovarse por igual período, lo que deberá manifestarse mediante comunicación escrita que dé cuenta de lo alcanzado a través de la presente carta de intención, con al menos treinta días previos a la terminación de su vigencia; caso contrario bastará con el sólo cumplimiento del plazo para su terminación

CLÁUSULA QUINTA: ADMINISTRACIÓN DE LA CARTA DE INTENCIÓN. -

UNACH

Administrador: MgS. Eliana Martínez Durán
Dirección: Antonio José de Sucre Km 1 ½ vía a Guano
Teléfonos: 0992990168
Correo electrónico: elianamartinez@unach.edu.ec

GADM-CG

Administradora: Lcdo. Oswaldo Estrada
Dirección: Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guano
Teléfono: 0979445574
Correo electrónico: alcaldia@municipiodeguano.gob.ec

CLÁUSULA SEXTA: MODIFICACIONES. -

Las partes acuerdan en cualquier tiempo durante la vigencia de este instrumento de cooperación y de común acuerdo, podrán modificar su contenido, para lo cual se procederá por escrito y se contará con los informes técnicos y legales que sean del caso y que justifiquen plenamente las modificaciones planteadas.

CLÁUSULA SÉPTIMA: TERMINACIÓN DE LA CARTA DE INTENCIÓN O COMPROMISO. -

El presente convenio podrá dar por terminado por una de las siguientes causas:

- 7.1. Cuando se haya cumplido con el plazo previsto para la vigencia del mismo;
 - 7.2. Por incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente convenio;
 - 7.3. Por terminación de mutuo acuerdo de las partes, cuando no se puedan cumplir las obligaciones, y;
 - 7.4. Por terminación unilateral, cuando una de las partes no cumpla con las obligaciones.
- En cualquier caso de terminación del presente instrumento, se suscribirá un acta de finiquito, en la que se establecerá el grado de ejecución del convenio y las actividades desarrolladas

CLÁUSULA OCTAVA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

Los comparecientes señalan como su domicilio para notificaciones, autorizaciones, aprobaciones u otra disposición o instrucción necesaria para la ejecución del presente instrumento de cooperación, las siguientes direcciones



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO



Unach
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

CARRERA DE
LABORATORIO CLÍNICO
FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA SALUD

UNACH

Administrador: Ing. Nicolay Samaniego Erazo, Ph.D.
Dirección: Antonio José de Sucre Km 1 ½ vía a Guano
Teléfonos: 3730880
Correo electrónico: rectorado@unach.edu.ec

GADM-CG

Administradora: Lcdo. Oswaldo Estrada
Dirección: Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guano
Teléfono: 0979445574
Correo electrónico: alcaldia @municipiodeguano.gob.ec

En caso de cambio de dirección, es obligación de la parte que lo genere informar por escrito a la contraparte institucional la nueva dirección que deberá tenerse en cuenta para tales efectos. Las comunicaciones en la ejecución del presente instrumento de cooperación serán dirigidas por escrito, o correos electrónicos, bastando en cada caso que el remitente tenga la correspondiente constancia de que su comunicación ha sido recibida en las direcciones de la otra parte

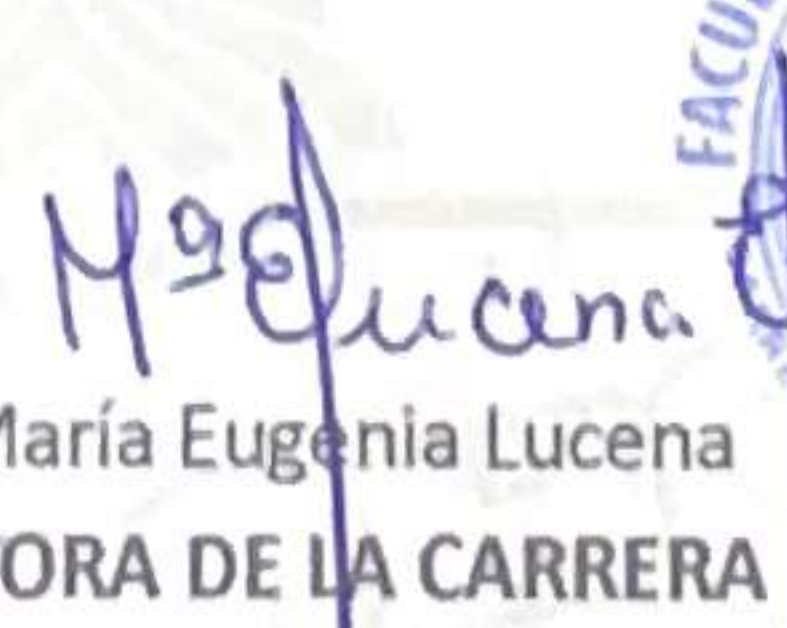
CLÁUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Las partes que intervienen en la suscripción del presente instrumento de cooperación, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos legales, aceptan y ratifican las cláusulas que anteceden, declarando las partes haber recibido, al menos, un ejemplar de este instrumento de cooperación y para constancia de lo actuado firman en 4 ejemplares de igual valor y contenido legal.

En la ciudad de Riobamba, a 21 días del mes de octubre de 2025.



Lcdo. Oswaldo Estrada
ALCALDE DEL GADM-CG



Ph D. María Eugenia Lucena
DIRECTORA DE LA CARRERA DE LABORATORIO CLÍNICO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO